



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2010

RES. H. N° 860-10

Expte. N° 4.530/10

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Olga Miriam Tárrega, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Elizabeth Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "**TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION**" de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Elizabeth Pérez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 07 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011:

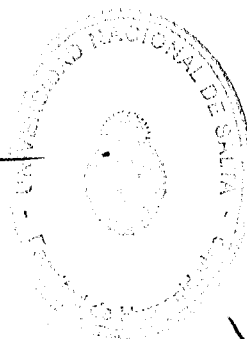
DOCENTE	DOCUMENTO
TARRAGA, Olga Miriam Jesús	DNI. n° 31.713.412

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Filosofía y Departamento Personal de la Facultad.

Mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa



Marta Elizabeth Pérez
Prof. de Filosofía - U.N.Sa